

ACTA No. 39

DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA LA VACANTE:
ANALISTA DE INSCRIPCIÓN

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2018, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018, comparecen:

Como Autoridad Nominadora, Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez;

Como Responsable de la Unidad Requirente, Dra. Miryam Judith Gonzalez Morocho;

Y, como Responsable de la Dirección del Talento Humano, Ing. Esteban Andrés Peñafiel Bermeo. Donde los detallados anteriormente conforman el Tribunal de Méritos y Oposición del concurso para el puesto **ANALISTA DE INSCRIPCIÓN – Servidor Público 4**, de la Dirección de Operaciones Registrales perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018 y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

Por lo tanto, **DECLARAMOS** a la Srta. **JARA PESANTEZ DIANA LORENA** y a la Srta. **PALACIOS ARCE ESMERALDA DEL ROSARIO** como ganadoras del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de Noventa punto veintiocho **(90.28)** la puntuación correspondiente se rige según el Art. 33, literal C, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018. Y Ochenta y ocho punto noventa y ocho **(88.98)** según el puntaje registrado en el Reporte "Puntaje

Final” que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo; y, a su vez declaramos como inmediato elegible, bajo el mismo reporte antes mencionado, del mismo puesto a:

- ✓ BUESTAN ZUMBA RUTH PATRICIA con la calificación de (86.12) ochenta y seis punto doce.
- ✓ PACHECO RIVERA FANNY PAOLA con la calificación de (84.59) ochenta y cuatro punto cincuenta y nueve.
- ✓ SUAREZ PESANTEZ FANNY LUCIA con la calificación de (79.74) setenta y nueve punto setenta y cuatro.

La documentación; certificado de trabajo del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca presentado por el postulante AUCAPIÑA SINCHI CLAUDIO ANTONIO con la calificación de (81.46) ochenta y uno punto cuarenta y seis no se visualiza la igualdad de las fechas registradas electrónicamente en el formulario de su Hoja de Vida de la plataforma de la red socio empleo, por lo tanto, el postulante queda descalificado del Concurso de Méritos y Oposición del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca.

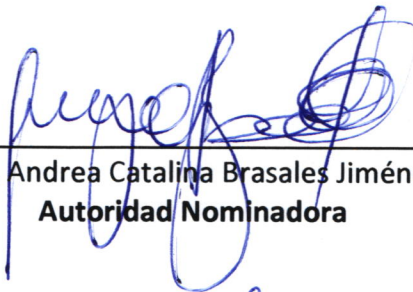
De acuerdo al incumplimiento y a la falta de la entrega de la documentación la postulante HIDALGO CAICEDO MARIA PATRICIA con la calificación de (73.43) setenta y tres punto cuarenta y tres, queda descalificada del Concurso de Méritos y Oposición del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca.

Los reportes del banco de los candidatos elegibles se podrán observar según los Arts. 6 y 39 de la Norma Técnica de Selección, ya que el Sistema de la Red Socio Empleo entrega dichos listados automáticamente al Administrador del Proceso.

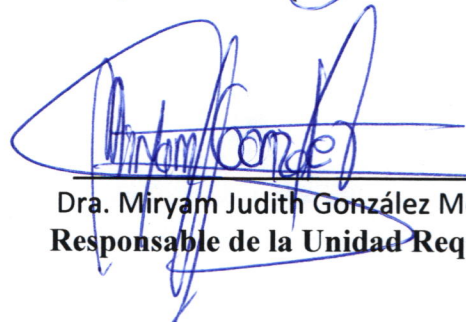
El ganador del concurso deberá presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP hasta el 18 de mayo del 2018, luego de la notificación.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas, a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

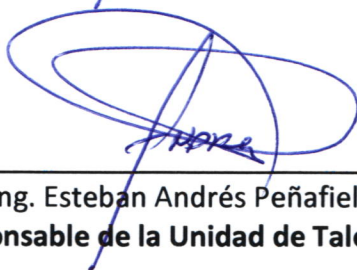
Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal de Méritos:



Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez
Autoridad Nominadora



Dra. Miryam Judith González Morocho
Responsable de la Unidad Requiriente



Ing. Esteban Andrés Peñafiel Bermeo
Responsable de la Unidad de Talento Humano

